



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ASÍ COMENZAMOS
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT
en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Enlace de Vida Silvestre

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO O RENOVACIÓN DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-009/SEMARNAT-08-022):
SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/074/2019
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DEL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHCE PREVIA DESIGNACION, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. LICDA. DORA HILDA CANO CASTILLO.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 041/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2019.

Av. Prolongación Tormenta No. 11 • Col. Las Flores • C.P. 24097 • San Francisco de Campeche, Camp.

Teléfono: (981) 811-9500

www.gob.mx/semarnat



REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

OFICIO No. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/074/2019
BITACORA: 04/U1-0082/11/18

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 27 DE FEBRERO DE 2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS SUSTENTABLES DE PETENES DE R.L. DE C.V. Y/O JAVIER OMAR GOMEZ DUARTE.
DOMICILIO: PRIVADA DE PEDREGAL, No. 14, FRACCIONAMIENTO PEDREGAL, C.P.24035, MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, TEL. (981) 1241531.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39 y 40, Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre; Norma oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia y una vez evaluado el plan de manejo presentado, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en otorgar el registro de la UMA, en su Modalidad de Manejo Intensivo, con una vigencia **Indefinida**.

NOMBRE DE LA UMA: "COCODRILOS DE PETENES"
UBICACIÓN: LOC. XKUNCHEIL, MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE
SUPERFICIE AUTORIZADA: 22-87-04.627 HAS.
COORDENADAS:
X:776239.176-Y:2211154.425; X:776221.984-Y:2210955.06; X:775811.471-Y:2211025.31; X:775809.605-Y:2211014.824; X:775503.219-Y:2211046.674; X:775569.071-Y:2211475.789; X:775857.737-Y:2211524.834; X:775884.456-Y:2211520.963; X:775857.653-Y:2211210.003; X:776239.176-Y:2211154.425.
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0076-CAMP.
TENENCIA: PARTICULAR
FINALIDAD DE LA UMA: REPRODUCCIÓN, RESCATE, RECREACIÓN, PROTECCIÓN, REPOBLACIÓN, RESGUARDO, EDUCACIÓN AMBIENTAL, REHABILITACIÓN, APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO, INVESTIGACIÓN, EXHIBICIÓN, APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO.

El presente registro se otorga para la siguiente especie:

ESPECIES	NOMBRE CIENTIFICO	STATUS
Cocodrilo de pantano	<i>Crocodylus moreletii</i>	Pr

Probablemente extinta en el medio silvestre (E) En peligro de extinción (P) Amenazadas (A) Sujetas a protección (S)

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, se deberá contar con los inventarios poblacionales y contar con la aprobación del plan de manejo, el cual deberá estar establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre y en las referencias emitidas por la Dirección General.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIDIA DORA HILDA CANO CASTILLO
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 17 de la Ley General de Vida Silvestre, se otorga el presente registro por ausencia del titular de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación, firma el presente la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C. p. M.V.Z. María de los Angeles Palma Inzary - Directora General de Vida Silvestre - Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac C.P. 24097
Tel. (981) 96 2433-00
Lic. Ramón Eduardo Rosado Flores. - delegado de la PROFEPA en Campeche. -Av. Las Palmas S/N Planta Alta C.P. 24097 Campeche, Campeche
Expediente.

